



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 06/09/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 36

UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION	EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-04101-2024-000143-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa contractar la constitució del dret de superfície sobre diverses parcel·les de propietat municipal, en un únic lot, per a la construcció d'habitatges de protecció pública amb destinació a lloguer, convocar procediment obert i aprovar els plecs de condicions i el gasto corresponent.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00036
-------------------------	---------------------------

"Hechos

I. El 3 de junio de 2024 por el concejal delegado de Urbanismo y Vivienda se suscribe una moción en orden a contratar la constitución del derecho de superficie sobre diversas parcelas de propiedad municipal, en un único lote, para la construcción de viviendas de protección pública con destino a alquiler. Por el Servicio de Vivienda se remite el expediente n.º 03910/2024/582 que da origen al expediente de contratación 04101/2024/143-AESP. Dicho Servicio adjunta al expediente el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente.

II. Obra en el expediente informe justificativo respecto de los extremos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, en el que se motiva la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 del citado texto legal.

A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

1. El contrato a celebrar se califica como contrato administrativo especial atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25, se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 22, siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	06/09/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la LCSP, la adjudicación será por procedimiento abierto; asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

3. El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

4. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar la constitución del derecho de superficie sobre diversas parcelas de propiedad municipal, en un único lote, para la construcción de viviendas de protección pública con destino a alquiler, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, resultando el precio del contrato el canon que, en su caso, hubiese ofertado la persona o empresa que resulte adjudicataria.

El contrato tendrá un plazo de duración de 65 años, o el que resulte de la oferta de la persona o empresa adjudicataria, en los términos señalados en el apartado E del Anexo I del PCAP. El cómputo del plazo comenzará en la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura pública en la que se haya formalizado la constitución del derecho de superficie.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 413.584.560,00 €, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Cuarto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	06/09/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731